

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre
 Provincia... 8'50 » »
 Extranjero.. 10'00 » »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los dias menos los festivos



Código Civil.—Artículo 1.º.—Las Leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña Maria Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 15.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

A los Alcaldes de la provincia

Con el fin de cumplimentar órdenes de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, referentes á la obtención de datos sobre Escuelas, Asilos, Colegios ó Establecimientos análogos existentes en esta provincia destinados á la enseñanza ó protección de ciegos ó sordo-mudos, los Alcaldes remitirán en plazo de ocho días al señor Jefe provincial de Estadística los informes siguientes:

- Ayuntamiento donde radica.
- Nombre del Establecimiento, Asilo ó Asociación.
- Nombre del Director.
- Objeto de la institución.
- Señas del domicilio de la misma.
- Manifestar si depende del Estado, de la provincia, del Municipio ó de algún Patronato ó Sociedad privada.

Oviedo, 16 de Mayo de 1913.—El Gobernador, Evasio Rodriguez Blanco.

R. al núm. 1.871

MINAS

D. Evasio Rodriguez Blanco, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. José Bernardo Sanchez, vecino de Oviedo, como apoderado de la Sociedad Felgueroso Hermanos, ha presentado solicitud del registro de demasia de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Demasia á Recreo,» sita en el concejo de Siero.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se solicita el espacio franco comprendido entre las minas «Recreo,» número 5.749; «Primitiva Audacia,» número 13.753 bis, y «Pepilla,» número 16.370, cuyo espacio no se presta á la división por pertenencias.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.164 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 14 de Mayo de 1913.—Evasio Rodriguez Blanco.

R. al núm. 1.843

Que D. Marcial Rodriguez Arango, vecino de Cangas de Tineo, ha presentado solicitud del registro de cien hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Gregoria,»

sita en términos de Cerredo, concejo de Degaña. Lindante por el Este con la mina «Constantina,» Sur arroyo Ferrero, Oeste terreno de los vecinos de Cerredo y Norte divisoria de León y Asturias.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Norte de la cuadra establo de Estanislao Perez, vecino de Cerredo. Desde este punto se medirán en dirección Este 30° Sur 5 metros, al Oeste 30° Norte 1995, al Norte 30° Este 400, y Sur 30° Oeste 100 metros. Levantando perpendiculares en los extremos de estas direcciones se cierra el perímetro que comprende las cien hectáreas que se solicitan.

Los rumbos se refieren al Norte magnético y el limbo de la aguja es de graduación sexagesimal.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.161 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 14 de Mayo de 1913.—Evasio Rodriguez Blanco.

R. al núm. 1.841

Administración principal de Correos de Oviedo

Rectificación

Publicado en el BOLETIN OFICIAL, núm. 96, de 24 de Abril último el anuncio

cio de concurso para dotar de locales á la Estafeta de Cudillero, en el que se consignaba por error, como precio máximo de alquiler la cantidad de trescientas pesetas anuales; se entenderá que dicho precio anual será de trescientas cincuenta pesetas.

Oviedo, 15 de Mayo de 1913.—El Administrador principal, Benjamin de Díaz.

R. al núm. 1.869

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Oviedo

Inspección 1.ª

En vista del resultado negativo de las dos subastas celebradas para la adjudicación de la flor de tilo, concedida en los montes que en el estado á continuación se expresan, esta Inspección, en uso de las facultades que le concede el artículo 110 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865 y el Real decreto 16 de Febrero de 1901, acuerda se celebre ante las Alcaldías interesadas la tercera subasta de dichos productos el día 18 de Junio próximo y hora de las doce, que deberá tener lugar con estricta sujeción á las condiciones del pliego inserto en el BOLETIN OFICIAL número 10, correspondiente al 14 de Enero último, el cual así como el de las económicas impuestas por los Ayuntamientos respectivos, estarán de manifiesto en las Alcaldías á partir de la fecha en que por las mismas se fijen los edictos prevenidos por el artículo 95 del Reglamento antes citado, para conocimiento de los que deseen presentarse licitadores.

León, 9 de Mayo de 1913.—El Inspector general, Ricardo Acebal.

R. al núm. 1.796

ESTADO QUE SE CITA

Número del Catálogo.	Términos municipales	Nombre de los montes	Rodales	Número de kilogramos.	Tasación anual — Pesetas	Observaciones
157	Cabrales	Caoro	Miñances y Cabrerizos.....	750	300	Esta producción es la correspondiente á un año.
286	Valles alto y bajo de Peñamellera...	Tajadura	Redondina y Collantes.....	250	250	
289	Valle alto	Lles y Xana	Lles y Xana	370	370	
Totales				1.370	548	

Oviedo, 8 de Mayo de 1913.—El Ingeniero Jefe, José Prieto.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Oviedo

—:—

Habiendo solicitado el Director Gerente de la Fábrica de ladrillos refractarios de La Felguera variar el trozo de camino denominado del Bosque, en San Esteban de las Cruces, con el fin de facilitar la explotación de arcillas, cuya variación se hará conforme al plano que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, se abre una información durante el término de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que por las personas que crean se les perjudica en sus derechos y servicios, puedan presentar las oportunas reclamaciones contra la variación de caminos que se intenta.

Oviedo, 12 de Mayo de 1913.—El Alcalde, M. Diaz.

R. al núm. 1.847

Alcaldía de Lluarca

ANUNCIO

No habiendo comparecido al acto de clasificación de soldados ni justificado la falta de presentación, este Ayuntamiento, en sesión fecha dieciséis de Marzo, confirmada en quince de Abril último por la Comisión mixta de Reclutamiento, acordó declarar prófugos á los mozos que á continuación se expresan del reemplazo del corriente año, lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de los interesados ó sus parientes más cercanos, á los efectos del artículo 146 de la Ley:

- Número 1 Francisco Alvarez, hijo de Antonio y Juana, de la Calella
- 2 José María Fernandez Rodriguez, de Francisco y Carmen, de Villar de Lluarca
- 3 Juan Gonzalez Fernandez, de Francisco y María, de Faedo
- 8 Evaristo Tiesta Garcia, de Francisco y Carlota, de la Jagera
- 11 Enrique Garcia Menendez, de Evaristo y Josefa, de la Granda
- 12 Eugenio Fernandez Fernandez, de Baldomero y Eugenia, de la Mortera
- 13 Justo Gayo Pérez, de Félix y Rafaela, de Siñeriz
- 14 Matías Cernuda Martinez, de Elías y Joaquina, de la Mortera
- 16 Antonio Pertierra Alvarez, de Segundo y Servanda, de Castañedo
- 17 Eduardo Garcia Fernandez, de José y Angustias, de Cortina
- 19 Ramón Rey Feito, de Francisco y María, de la Artosa
- 20 Tomás Cano Cano, de Manuel y María, de la Gamotosa
- 22 Marcial Suarez San Pedro, de Jenaro y Ramona, de Lluarca
- 25 Sabino Garcia, de Manuel y María, de la Gamotosa
- 26 Leonardo Garcia Garcia, de Braulio y Manuela, de Lluarca
- 27 José Lopez Rubio, de Francisco y Ramona, de las Murias
- 28 Higinio Rodriguez Fernandez, de Juan y Virginia, de Turuelles
- 29 José Martinez Fernandez, de Manuel y Joaquina, de Canedo
- 30 Daniel Gonzalez Nistal, de Agustin y Tomasa, de Paredes
- 31 Manuel Garcia Avello, de Manuela, de la Parajúa
- 32 Rosendo Fernandez Suarez, de José y María, de Moras

- 35 Evaristo Mendez Fernandez, de David y Pilar, de Villar de Carcedo
- 36 Juan Mendez Martinez, de Manuel y Matilde, de Ayones
- 37 Manuel Rodriguez Suarez, de Celestino y María, de Cortina
- 40 José Lopez Antón, de Andrés y María, de Ablanedo
- 41 Angel Rodriguez Fernandez, de José y María, de Castañedo
- 42 Timoteo Fernandez Fernandez, de Celestino y Ramona, de Moanes
- 43 Alfredo Garcia, de María, de San Cristobal
- 45 Manuel Martinez Fernandez, de Manuel y Benigna, de Casielles
- 47 Francisco Rodriguez Garcia, de Matías y Victoria, de San Pelayo
- 48 José Redruello Gayo, de Juan y Manuela, de la Artosa
- 51 Manuel Pérez Garcia, de José y Anastasia, de las Cabornas
- 52 José Díaz Fernandez, de Miguel y Sabina, de Brieves
- 53 Antonio Castro Garcia, de Pedro y María, del Faedal
- 54 Balbino Pérez Menendez, de José y Balbina, de San Feliz
- 56 Leonardo Seijo Rodriguez, de Francisco y Amalia, de Caroyas
- 57 Jesús Alvarez Pelaez, de Claudio y Eulogia, de Castro
- 59 Domingo Suarez Menendez, de Manuel y María, del Tejedal
- 62 Antonio Martinez Elizorido, de Antonio y Dionisia, de San Feliz
- 64 Ramón Rodriguez Martinez, de Liborio y Estefanía, de Castañedo
- 65 Marcelino Bardo Feito, de José y Jacinta, de Bucindre
- 67 Ambrosio Suarez Merás, de Ramón y Cándido, de Figueras
- 68 Victor Merás Avello, de José y María, de Paredes
- 70 Juan Gonzalez Pérez, de Juan y Juana, de la Degollada
- 71 Manuel Garcia Menendez, de Manuel y María, del Rellon de Cima
- 72 José Garcia Fernandez, de Benigno y Florentina, de Villuir
- 73 Marcelino Menendez Gayo, de Manuel y Josefa, de Castañedo
- 74 José Alvarez Suarez, de Gervasio y Carlota, de Cortina
- 75 Ramón Fernandez Garcia, de Ramón y Jacinta, de Anguilero
- 76 Nemesio Gonzalez Belsain, de Sergio y Gregoria, de Muñás de Abajo
- 77 Manuel Garcia Garcia, de Temás y Manuela, de Villagermonde
- 78 Manuel Gonzalez Menendez, de Leoncio y Eugenia, de La Portilla
- 79 José Perez Alvarez, de Juan y María, de Ferrera, de Garides
- 80 José Garcia Garcia, de José y María, de Ovienes
- 81 Benigno Fernandez Rivera Acevedo, de Enrique y Laura, del Ribón
- 82 Antonio Menendez Gamoneda, de José y Manuela, de San Feliz
- 83 José Ovies Lopez, de José y María, de Villanueva
- 84 Juan Trelles Garcia, de Juan y Teresa, de Villagermonde
- 86 Antonio Sovedia Garcia, de Froilan y María, de Carcedo
- 87 Sergio Moran Rodriguez, de Manuel y Carlota, de Bustiello, Agones
- 88 José Castro Rubio, de Ceferino y Juana, de la Cadorna
- 91 Rafael Rodriguez Antelo, de Juan y Antonia, de Busto
- 92 Antonio Gonzalez Fernandez, de Juan y María, de Quintana
- 93 Francisco Lopez Suarez, de Ramón y Sabina, de Moanes
- 95 Daniel Garcia Junceda Gonzalez, de Francisco y Carmen, de Lluarca

- 96 Antonio Berdasco Bueno, de Francisco y Carmen, de Aristébano
- 97 Ramón Perez Garcia, de Domingo y Josefa, de Rivalabajo
- 98 Manuel Gamoneda Longa, de Maximino y Manuela, de Brieves
- 99 Felipe Fernandez Suarez Cantera, de Segundo y Josefa, de Villademoros
- 101 Manuel Fernandez Suarez Castiello, de Ramón y María, de Barcia
- 104 Ramón Garcia Fernandez, de Severino y María, de Paladepierre
- 105 José Fernandez, de María, de Villuir
- 106 Manuel Garcia Gancedo, de Rosendo y María, de Busto
- 107 Serafin Lopez Alvarez, de José y María, de Ayones
- 109 José Fernandez, de Carmen, de Las Cruces
- 110 Pablo Garcia Suarez, de Ricardo y Carmen, de Moanes
- 111 Marcelino Fernandez Quintana, de Francisco y Angela, de Muñás
- 112 José Fernandez Garcia, de José y Josefa, de Cortina
- 114 Benigno Menendez Perez, de Alonso y Josefa, de Almuña
- 116 Herminio Alvarez Menendez, de Joaquin y Virginia, de Trevías
- 118 Constantino Menendez, de Celestina, de Capiello
- 119 Ramón Alvarez Alvarez, de Juan y Matilde, de San Cristóbal
- 120 Celestino Suarez Garcia, de Ramón y Josefa, de Tajos
- 122 Inocencio Fraga Rubio, de Joaquina, de la Caborna
- 123 Manuel Arroyo Lopez, de Manuel y Francisca, de Lluarca
- 125 Silvino Aranzabal Avello, de Ladislao y María, de Turuelles
- 126 Manuel Rubio Castro, de Felipe y María, del Faedal
- 127 José Mendez Perez, de Rufina, de Rivabajo
- 128 Celestino Fernandez, de María, de Gamones
- 129 José Fernandez Alonso, de Antonio y Josefa, de Muñás
- 130 Ramón Fernandez Suarez, de José y María, de San Martin
- 131 Manuel Fernandez Menendez, de Felisa, de Carcedo
- 132 José Perez Menendez, de Manuel y Manuela, de Lluarca
- 134 Vicente Gutierrez Díez, de Eladio y Amalia, de Llendecastillo
- 135 José Lengomin Lopez, de Alfredo y Encarnación, de Lluarca
- 136 Manuel Gonzalez Garcia, de Juan y Raimunda, de Alienes
- 137 Victorio Patallo Iglesias, de José y María, de Casielles
- 138 Servando Fernandez Martinez, de José y Carolina, de Lluarca
- 139 José Garcia Perez, de José y María, de La Figal
- 141 Benigno Perez Garcia, de Eusebio y Silveria, de Tolinas
- 142 Manuel Salsamendi Fernandez, de Ventura y Flora, de Trevías
- 143 Jesús Martinez Garcia, de Joaquin y Camila, de La Vega
- 144 Eugenio Gonzalez Fernandez, de José y Justa, de las Cabornas
- 145 Alejandro Suarez Gonzalez, de Alejandro y Jenara, de Barcia
- 146 Ricardo Perez Perez, de Manuel y Josefa, de Ranón
- 147 Leopoldo Santiago Barrero, de Juan y Esperanza, de Folgueron
- 148 Romualdo Martinez Parrado, de Manuel y Esperanza, de Castro
- 150 Manuel Mendez Viejo Menendez, de Mannel y Josefa, de Villar
- 152 Avelino Garcia Garcia, de Benigno y Elisa, de Ocinaera
- 153 Manuel Barrero, de Juana, de la Candanosa, de Barcia
- 154 Ramón P-rez Díez, de José y Josefa, de San Martin
- 155 Celestino Perez Perez, de Manuel y Emilia, del Charco de Lluarca
- 156 Diego Garcia Parrondo, de Fermin y Manuela, de Ayones
- 159 Manuel José Lopez Rodriguez, de Tirso y de Regina, de Cortina
- 160 José Menendez Pelaez, de Manuel y Concepción, de Ayones
- 161 Manuel Fernandez Cernuda, de Agustin y María, de Ore
- 162 Jesús Cortina Fanosa, de Juan y Josefa, de Villademoros
- 163 Francisco Miranda Fernandez, de Ramón y Joaquina, de Caroyas
- 164 Miguel Estrada y Garcia Trio, de Miguel y Trinidad, de Lluarca
- 165 Balbino Carreño Fernandez, de Manuel y Virginia, del Pueblo
- 167 José Ramón Perez, de Jesusa, del Atajo de Lluarca
- 168 Joaquin Quevedo Garcia, de Manuel y Elisa, de idem
- 169 Marcelino Goicoechea Souto, de Francisco y María, de Caroyas
- 170 Manuel Suarez Garcia, de Francisco y Carmen, de Aldin
- 171 José Garcia Fernandez, de José y Sinfarosa, del Palacio
- 172 Daniel Lasarte Rodriguez, de Carlos y Amalia, de Paredes
- 173 Antonio Garcia Alonso, de Francisco y Segunda, de Muñás
- 174 Francisco Perez Perez, de Francisco y Faustina, de Cerezal
- 177 Gervasio Cernuda, de Eugenia, de Castañedo
- 178 Pedro Perez Garcia, de Ramón y Carmen, de Cajos
- 180 José Gutierrez Perez, de José y Joaquina, de Ranon
- 181 Emilio Fernandez, de Segismunda, del Chano, de Canero
- 182 Manuel Garcia Nuñez, de Manuel y Josefa, de Longrey
- 183 Manuel Garcia Suarez, de Manuel y Josefa, de Moanes
- 184 Pedro Antonio Fernandez Cantera, de José y Balbina, de Cadavedo
- 186 Claudio Fernandez Lopez, de Manuel y Josefa, de Ayones
- 188 Faustino Fernandez Gonzalez, de Juan y Manuela, de Muñás
- 189 José Garcia Lopez, de Luis y Esperanza, de Lluarca
- 190 José Albuerno Carreño, de Enrique y Eladia, de La Mafalla
- 192 Joaquin Gayoso Fernandez, de Manuel y Elvira, de Briones
- 196 Manuel Perez Mendez, de Rufino y Ramona, de San Cristóbal
- 198 Manuel Diaz Perez, de Isidro y Marcelina, de Cadavedo
- 200 Luis Rodriguez Fernandez, de Ramon y Anastasia, de Barcia
- 201 Ramon Gonzalez Garcia, de José y Carmen, de Villar, de Lluarca,
- 202 Faustino Perez Alonso, de José y María, de Biescas
- 203 Constantino Cantera Perez, de Vicente y Pilar, de Villademoros
- 205 Gervasio Garcia Couz, de Cipriano y Ramona, de Castañedo
- 209 José Menendez Menendez, de Manuel y Manuela, de Ayones
- 210 Celestino Alonso Reguera, de Carlos y Josefa, de Ranón
- 211 Manuel Hermida Martinez, de Antonio y Emilia, de Cadavedo
- 212 José Pelaez Garcia, de Manuel y Carlota, de Landedo
- 214 José Fernandez Garcia, de Indalecio y María, de Lluarca
- 215 Jesús José Suarez Mendez, de José y Amalia, de idem
- 216 Manuel Garcia, de Carmen, de Valdovieso
- 217 José Fernandez, de Josefa, de Piniello

- 218 Marcelino Fernandez Menendez, de José y Joaquina, de Luarca
- 219 Manuel Menendez Mendez, de José y María, de Carcedo
- 221 Manuel Redruello Redruello, de Trinitario y Manuela, de Busmou-
risco
- 222 Antonio José García García, de José y Sabina, de Moanes
- 223 Baldomero Menendez Menendez, de Manuel y Ramona, de Casta-
ñedo
- 224 David Fernandez Suarez, de Manuel y Manuela, de Barcellina
- 225 Manuel Gomez Mendez, de Paulino y Delfina, de San Pelayo
- 226 Celestino García Perez, de Ramón y María, de Setienes
- 228 Jesús Laca, de Adelaida, de Castañedo
- 229 Manuel Castaño Alvarez, de Angel y Carmen, de Luarca
- 230 Macrino Suarez Suarez, de José y Dolores, de Barcia
- 231 Celestino Rodriguez Perez, de José y María, de Los Conqueros
- 232 Ramon Fernandez Fernandez, de Francisco y Carmen, de Saliente
- 233 Baldomero Rodriguez Perez, de Ramon y Florentina, de Casielles
- 234 Gil Rodriguez Diez, de Gervasio y Ramona, de Villagermonde
- 235 Bienvenido Gonzalez Rodriguez, de Juan y Flora, de Vallin
- 236 Severo Gonzalez Menendez, de Adriano y Serafina, de Alienes
- 237 Isidoro Barrero Parrondo, de Pedro y Carlota, de Argumoso
- 238 Florentino Fernandez Menendez, de Antonio y Teresa, de Turuelles
- 240 Celestino Alvarez Fernandez, de Joaquin y Joaquina, de Cueva
- 241 Carlos Suarez Rodriguez, de Fernando y María, de Grandavil
- 244 Angel Suarez García, de Francisco y Manuela, de Cueva
- 247 Luciano Mendez Sierra, de José y Carmen, de Luarca
- 248 Manuel Martinez Menendez, de Celestino y Carmen, de Morouso
- 249 Ramon Lopez Lopez, de Manuel y Josefa, de Vista Alegre
- 250 Ricardo Gamoneda García, de Ricardo y María, de San Feliz
- 251 Antonio Castro de Llanos, de José y Ramona, de Luarca
- 252 Manuel Alvarez Gonzalez, de José y Ramona, de Ayones
- 255 Ramon Fernandez Sanchez, de Juan y Victoria, de La Pedrera
- 257 Francisco Nieto Perez, de José y Dolores, de Barcia

Reemplazo de 1912

- 161 Gregorio García Lengomin Alvarez, de Isidro é Isidora, de Luarca
- 224 Segundo Avello Fernandez, de Serapio y Maximina, de Turu illes

Reemplazo de 1911

- 118 José Laserta Rodriguez, de Carlos y Amalia, de Paredes

Reemplazo de 1910

- 114 Emilio Perez del Río, hijo de Pilar, de Caroyos. Luarca, Mayo doce de mil novecientos trece.—El Alcalde, Nicolás de Ron.—El Secretario, Gumersindo Rodriguez Trelles.

R. al núm. 1.820

Alcaldía de Aller

Mes de Mayo de 1913

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho

mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber

Capítulo	Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
		Pesetas	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento...	1.500	
2	Policia de seguridad...	300	
3	Policia urbana y rural...	1.000	
4	Instrucción pública.....	2.500	
5	Beneficencia.....	1.300	
6	Obras públicas.....	1.000	
7	Corrección pública.....	1.500	
8	Montes.....		
9	Cargas.....	3.000	
10	Ob. nueva construcción.	2.000	
11	Imprevistos.....	200	
12	Resultas.....		
13	Devoluciones.....		
14	Varios.....		
TOTAL.....		14.300	

Aller, 1.º de Mayo de 1913.—El Contador, Aurelio Tolivar.—V.º B.º—El Alcalde, Benigno Gonzalez.

Sesión del día 4 de Mayo.

Ha sido aprobada la presente distribución de fondos.—P. A. del I. A., el Secretario, Jacobo Rubio.

R. al núm, 1.816

Alcaldía de Llanes

Mes de Mayo de 1913

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo	Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
		Pesetas	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento..	310	50
2	Policia de seguridad....		
3	Policia urbana y rural...		
4	Instrucción pública.....	2.478	93
5	Beneficencia.....	646	50
6	Obras públicas.....	1.541	50
7	Corrección pública.....		
8	Montes.....		
9	Cargas.....	4.982	40
10	Ob. nueva construcción		
11	Imprevistos.....	200	
12	Resultas.....		
13	Devoluciones.....		
14	Varios.....		
TOTAL.....		10.159	83

En las Consistoriales de Llanes, á 2 de Mayo de 1913.—El Contador, Tomás Quintana.

Sesión del día 11 de Mayo

La presente distribución de fondos fué aprobada por el Ayuntamiento en sesión de este día.—P. A. del E. A., el Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel Martinez y Garrido.

R. al núm. 1.818

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Llanes

Don Fernando Noceda y Perez, Juez municipal suplente en funciones de este término municipal.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio verbal de faltas por amenazas y uso indebido de armas contra los denunciados au-

sentes hoy en ignorado paradero Gumersindo Campal, Manuel Berdial Argüelles y Eusebio Viana Noriega, habiéndose acordado por mí en providencia la celebración de dicho juicio el día treinta del corriente, á las diez, y en el local de este Juzgado, acordándose en su virtud la citación de dichos individuos por medio de este edicto para dicho día y hora, previniéndoles que aporten, si así lo desean, las pruebas que crean convenirles.

Y para que sirva de citación á los dichos denunciados expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL en Llanes á catorce de Mayo de mil novecientos trece.—Fernando Noceda.—Por su mandado, el Secretario, José Castañón.

R. al núm. 1.865

Juzgado de Pola de Lena

D. Victor Covian y Frera, Juez de Instrucción de Pola de Lena y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la Ley de Jurado, he acordado, en providencia de esta fecha, hacer saber al público que el día veinticuatro del corriente mes, á las once, tendrá lugar en este Juzgado el sorteo de los seis mayores contribuyentes que en unión del Cura párroco y Maestro de instrucción primaria han de constituir la Junta del partido para la formación de las listas del Jurado.

Dado en Pola de Lena á diez de Mayo de mil novecientos trece.—Victor Covian.—Por mandado de su señora, Canuto Hevia Alvarez.

R. al núm. 1.862

Juzgado de Tineo

D. Juan Ríos y Sarmiento, Juez de Instrucción del partido de Tineo.

Hago saber: Que el día veintiocho del corriente mes, hora de las once, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el sorteo de los cuatro mayores contribuyentes por territorial y dos por industrial que con los señores Cura párroco y Maestro de instrucción primaria han de construir la Junta de partido para la elección de Jurados conforme á lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la Ley del Jurado.

Tineo, catorce de Mayo de mil novecientos trece.—Juan Ríos Sarmiento.—Por su mandado, Maximino Castañón.

R. al núm. 1.863

Juzgado de Oviedo

Don José Temes Nieto, Juez de primera instancia de la ciudad de Oviedo y su partido.

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia del día de ayer, dictada en el juicio de menor cuantía sobre pago de mil setecientas cincuenta pesetas, promovido por la Sociedad «Herrero y Compañía», domiciliada en esta plaza, contra los herederos de D. José López Planas, entre los que se halla D. Fernando López García, ausente y de ignorado paradero, se emplaza á dicho demandado

para que en el término de nueve días comparezca á contestar dicha demanda, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y á fin de que sirva de emplazamiento al referido demandado D. Fernando López García expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Oviedo y Mayo trece de mil novecientos trece.—José Temes Nieto.—Por su mandado, Julián Bár cena.

R. al núm. 1.834

Juzgado de Avilés

D. Isidro de Castejón y Martinez de Velasco, Juez de primera instancia de este partido de Avilés.

Por el presente edicto hago saber: Que por sentencia firme de este Juzgado, fecha veinticuatro de Noviembre de mil novecientos seis, fué declarada la presunción de muerte de D. José García Alonso, natural de Cancienes concejo de Corvera, en este partido, hijo de D. Pedro García Muñiz y de doña Manuela Alonso, vecinos que fueron de dicha parroquia de Cancienes; en donde fallecieron, fundándose la expresada declaración en hacer en la indicada fecha más de sesenta años que á la edad de los quince se ausentara para la Isla de Cuba el mencionado D. José, y más de cuarenta años que no se habían tenido noticias suyas ni vuelto á saber de él.

En su consecuencia, se promovió en este Juzgado por doña Teresa García Fernandez, asistida de su esposo D. Tomás Menendez y Menendez, labradores y vecinos del lugar de Taujo, parroquia de Cancienes, el juicio de abintestato del referido causante don José García Alonso, primo carnal de la expresada doña Teresa, como hija ésta de D. Nicolás García Muñiz, hermano del mencionado padre de aquél, juicio que se hubo por prevenido por providencia de doce de Abril último, y habiéndose formado la oportuna pieza separada para proceder á la declaración de herederos abintestato del expresado causante, ha acordado por providencia de hoy llamar, citar y emplazar á medio de edictos, como lo verifico, á cuantos se crean con derecho á la herencia del repetido D. José García Alonso, para que comparezcan á reclamarlo en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del presente llamamiento en la Gaceta de Madrid y en el periódico oficial de esta provincia.

Dado en Avilés á trece de Mayo de mil novecientos trece.—Isidro de Castejón.—El Secretario, P. H., Gregorio Heres.

R. al núm. 1.859

Juzgado de Cabranes

EDICTO

Don Angel García Fernandez, Juez municipal de Cabranes, distrito judicial de Piloña.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia á concurso conforme á las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren á ella presentar solicitudes documentadas dentro de los quince días siguientes al de la inser-

ción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Cabranes, Mayo 14 de 1913.—Angel García.—El Secretario suplente, Jesús Arango.

R al núm. 1.864

Juzgado de Oviedo

—:—

Requisitoria.

Angel y Manuel Santamaría Blanco, el primero de 38 años de edad, hijo de Manuel y María, casado con Fernanda Cabrerros, natural de Calzada de Tera, partido de Benavente, provincia de Zamora, jornalero, con instrucción; y el segundo de veintiocho años, soltero, hijo de Manuel y María, natural de Ceque, partido de Benavente, provincia de Zamora, jornalero, con instrucción, y domiciliados ambos en Enero de 1907 en Nalón (Trubia), hoy de ignorado paradero.

Y los herederos de D. José Ignacio Ostolaza é Irola, que falleció en la villa de Colmenar Viejo el día 4 de Agosto de 1907, en el Tunel del sitio de Las Carrizosas, de dicho Colmenar, aquellos procesados por lesiones mútuas y disparo de arma de fuego, y éstos herederos del D. José Ignacio Ostolaza, como fiador de los Santamaría Blanco, comparecerán en el término de diez días ante este Juzgado á fin de practicar una diligencia judicial; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar, aquellos dos primeros como comprendidos en el caso 3.º del artículo 835 de la Ley Procesal y para constituirse en prisión en la Carcel Modelo de esta ciudad y á disposición de la Audiencia provincial.

R. al núm. 1.780

REQUISITORIAS

—:—

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

VAZQUEZ SARCALA, Ramón, hijo de Emilio y Engracia, natural de Soto Rey, Oviedo, soltero, jornalero, de 22 años de edad, estatura un metro 700 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente D. Sixto Allona Aizpirua, Juez instructor del sexto regimiento montado de artillería, residente en Valladolid.

1.761

CUÉ GONZALEZ, Juan, hijo de Demetrio y de Francisca, natural de Niembro, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 22 años de edad, estatura

un metro 705 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente D. Sixto Allona Aizpirua, Juez instructor del sexto regimiento montado de artillería, residente en Valladolid.

1.808

QUIROS HUERGO, Joaquín, hijo de Francisco y de Agueda, natural de Noreña, provincia de Oviedo, soltero, zapatero, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Noreña, procesado por falta á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la 7.ª Comandancia de tropas de Intendencia, residente en Valladolid.

1.811

AYESTARANCERNUDA, Manuel, hijo de Francisco y Ramira, natural de Castañedo, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 21 años de edad, estatura 1,630 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo y se le supone en Buenos Aires, procesado por falta á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente D. José Sanz Gomez, Juez instructor del sexto regimiento montado de artillería, residente en Valladolid.

1.760

CARRERA CARBAYOSA, José, domiciliado últimamente en Gijón, procesado en causa por estupro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo para constituirse en prisión.

1.832

FERNANDE PEREZ, Constantino, hijo de Sebastian y Joaquina, natural de La Ronda, Ayuntamiento de Luarca, Oviedo, soltero, de veintidos años de edad, domiciliado últimamente en la Habana, procesado por falta á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del sexto regimiento montado de Artillería, D. Manuel Acosta Madrazo, residente en Valladolid.

1.698

FERNANDEZ SUAREZ, Faustino, hijo de Ramón y de María, natural de Bárcia, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo, soltero, de veintidos años de edad, domiciliado últimamente en Méjico, procesado por haber faltado á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del sexto regimiento montado de Artillería, D. Blás Salazar García, residente en Valladolid.

1.697

DIAZ GARCÍA, José, hijo de Gabino y de Vicenta, natural de San Juan de Llanuces, Ayuntamiento de Quirós, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de veintidos años de edad, estatura un metro y seiscientos cuarenta milímetros, procesado por falta á concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento Lanceros de Farnesio, quinto de Caballería, D. Alfredo Cifrian Lastra, de guarnición en Valladolid.

1.696

MARTINEZ FE TO, Eugenio, hijo de José y Genoveva, natural de Arganza, provincia de Oviedo, jornalero, de 24 años de edad, moreno, sin pelo de barba, estatura 1,720 metros, domiciliado últimamente en el pueblo de su

naturaleza, procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente D. Valeriano Rubio Losada, Juez instructor del regimiento infantería de Wad-Ras, número 50, con residencia en el Cuartel de La Montaña, en Madrid.

1.759

ABAD PICIGA, José, hijo de Manuel y de Rosa, natural de Pientela (Allande), provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 22 años de edad, de estatura 1,490 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Coronel D. Eustasio Martín y Acevedo, Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número 3, residente en Oviedo, en el Cuartel de Santa Clara.

1.694

RODRIGUEZ PANDIELLA, Constantino, hijo de Francisco y Catalina, natural de Nava, provincia de Oviedo, soltero, carpintero, de 22 años de edad, estatura un metro 715 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo y se supone esté en la Isla de Cuba, procesado por falta á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente D. Joaquín Perez Salas, Juez instructor del 6.º regimiento montado de artillería, residente en Valladolid.

1.854

SANCHEZ DIAZ, José, hijo de Antonio y Silvestra, natural de Nueva, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 22 años de edad, estatura un metro 705 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo y se supone se halle en la Isla de Cuba, procesado por falta á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente D. Joaquín Perez Salas, Juez instructor del 6.º regimiento montado de artillería, residente en Valladolid.

1.853

VALLE PEREZ, Rafael, hijo de José y Rosa, natural de Calabriz, provincia de Oviedo, jornalero, soltero, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, y se supone que se halle en la Habana, procesado por falta á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente D. Joaquín Perez Salas, Juez instructor del sexto regimiento montado de artillería, residente en Valladolid.

1.855

GUTIERREZ HERES, Alvaro, hijo de José y Rosalía, natural de Gozón, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 21 años de edad, estatura 1,717 metros, domiciliado últimamente en Bocines (Oviedo), y se supone se halle en Buenos Aires, procesado por falta á concentración en la Caja de Gijón, se presentará en el plazo de treinta días ante el señor Juez instructor del sexto regimiento montado de Artillería de campaña, D. Martín Bermejo Lossantos, residente en la plaza de Valladolid.

1.825

GARCIA Y GARCIA VALLINA, José, hijo de José y de María, natural de Villamejín, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 24 años de edad, estatura 1,525 metros, domiciliado últimamente en Proaza (Oviedo), procesado por falta á concentración; com-

parecerá en término de treinta días ante el primer Teniente del regimiento de infantería San Marcial, número 44, D. Lorenzo García Polo, Juez instructor, residente en Burgos.

1.828

PRESA, Victor, hijo de Dolores, natural de Santa María del Mar, provincia de Oviedo, soltero, fundidor, de 21 años de edad, estatura 1,705 metros, domiciliado últimamente en Castañón (Oviedo), y se supone se halle en Buenos Aires, procesado por falta á concentración en la Caja de Gijón, se presentará ante el señor Juez instructor del sexto regimiento montado de Artillería de campaña, D. Martín Bermejo Lossantos, residente en la plaza de Valladolid.

1.826

CEDULAS Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

—:—

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

RANCHO BURGOS, Joaquín, que tiene su residencia en el pueblo nombrado Ciaño Santa-Ana, del partido judicial de Pola de Laviana, provincia de Oviedo; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Merced de la ciudad de Málaga, con el fin de prestar declaración en causa que se sigue por estafa.

1.737

VILLA y VILLA, Baltasar, domiciliado últimamente en Villanueva de Pría; comparecerá el día veinticuatro del corriente ante la Audiencia provincial de Oviedo para asistir á la vista de la causa por disparo y lesiones, instruida contra Gabriel Cueto Martínez.

1.829

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

CANGAS DE TINEO

En poder de D. Francisco Uria y Gonzalez, de esta vecindad, se halla depositado un macho, de dueño desconocido, de las señas siguientes: color castaño, edad seis años, castrado, cerdas de la crin negras, su alzada seis cuartas.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de su dueño y pueda pasar á recogerlo en el término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de esta provincia; transcurridos éstos se procederá á su enajenación en pública subasta.

Cangas de Tineo, Mayo 11 de 1913.
—El Alcalde, Joaquín Ron.

R. al núm. 1.823.—1